

RESOLUCIÓN No. 85 DEL 18 DE ABRIL DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. 80 DEL 07 DE ABRIL DE 2017

La Gerente del IMDRI actuando en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley, en especial las establecidas en la Ley 181 de 1995 y en la Ley 361 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución No 80 del 07 de abril de 2017, consideraba en el Artículo primero lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCATORIA: Convocar a reunión para la elección de los miembros del Consejo Directivo del IMDRI, así:

REPRESENTANTE DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ:

Fecha: Viernes 28 de abril de 2017

Lugar: Salón Gutemberg de la Biblioteca Virtual

Hora: 9: 30 a.m.

Que teniendo en cuenta que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI convocó a los miembros del consejo directivo, para llevar a cabo junta directiva correspondiente, para el día viernes 28 de abril a las 8: 00 a.m. resulta oportuno modificar la hora de la primera convocatoria ateniendo a la elección del representante de los Clubes Deportivos.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerente del IMDRI

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCATORIA: modificar la hora de la convocatoria a reunión para la elección de los miembros del Consejo Directivo del IMDRI, así:

REPRESENTANTE DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ:

Fecha: Viernes 28 de abril de 2017

Lugar: Salón Gutemberg de la Biblioteca Virtual

Hora: 11: 00 a.m.

OL



**REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ:**

Fecha: Viernes 28 de abril de 2017

Lugar: Salón Gutemberg de la Biblioteca Virtual

Hora: 2:30 p.m.

**REPRESENTANTE DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVAS DE LAS PERSONAS
EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ:**

Fecha: Viernes 28 de abril de 2017

Lugar: Salón Gutemberg de la Biblioteca Virtual

Hora: 4:00 p.m.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada Ibagué, a los 18 días del mes de abril de 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


DIANA XIMENA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente

Proyectó: Marcela Cruz

Revisó: Diego López Cuesta 
Secretario General



Faint text or logo in the top center area.



REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE SAGUÉ

El presente documento se emite en virtud de la Ley
N.º 13.000 del 20 de mayo de 1974, que establece el
sistema de representación de las organizaciones
deportivas campesinas en el Poder Judicial.

REPRESENTANTE DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LAS PERSONAS
EN SITUACION DE DESARRAIGADO DEL MUNICIPIO DE SAGUÉ

El presente documento se emite en virtud de la Ley
N.º 13.000 del 20 de mayo de 1974, que establece el
sistema de representación de las organizaciones
deportivas campesinas en el Poder Judicial.

ARTÍCULO 7.º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE
MATERIA DEPORTIVA

Este artículo es aplicable a los casos de materia de
materia deportiva.

PUBLICARSE Y CUMPLIRSE

[Faint signature]
DAMA XIMENA CEREZA RODRIGUEZ
Gobernadora

Procurador General
Gobernador General